



## CMF sanciona a Unicard S.A. por exceder la Tasa Máxima Convencional en operaciones de crédito de dinero

*El Consejo de la CMF sancionó a dicho emisor de tarjetas no bancarias con una multa de UF 1.200 por operaciones efectuadas entre mayo de 2019 y febrero de 2022.*

**14 de junio de 2023.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo sancionó a **Unicard S.A.** con una multa de UF **1.200** por operaciones de crédito de dinero con una tasa de interés que excedió la Tasa Máxima Convencional (TMC).

La Ley N°18.010, que regula las operaciones de crédito de dinero, prohíbe cobrar un interés que exceda la TMC, que fija y [publica mensualmente la CMF](#), con el objetivo de cautelar los intereses pecuniarios de los deudores, que podrían verse afectados por la aplicación de tasas excesivas que disminuyen su patrimonio.

La [Resolución Exenta N°3959](#) de la CMF señala que Unicard S.A. infringió el límite de la TMC **en 351.596 operaciones** de líneas de crédito rotativas asociadas a tarjetas de crédito realizadas durante los años **2019 a 2022, en las que se generaron cobros en exceso por un total de \$ 95.092.826**, debido a errores de parametrización de sus sistemas.

Unicard S.A. se autodenunció por los hechos materia de la sanción, iniciándose un proceso de colaboración según lo establecido en el artículo 58 del D.L. N° 3538, lo que permitió una investigación temprana.

Así, se aplicó el beneficio establecido en la Ley y se otorgó una rebaja del 60% de la sanción pecuniaria de UF 3.000 que habría correspondido aplicar por dicha infracción.

A la fecha de esta Resolución, la compañía informó haber devuelto prácticamente todos los excesos cobrados, mientras otros siguen en proceso de pago y haber resuelto los problemas operacionales que derivaron en los errores de parametrización.

---

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:  
[prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)